



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2014

Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de noviembre de 2013, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2014, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 21.000,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 122.710,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 20.400,00 |
| | Total presupuesto de gastos | 164.110,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 33.600,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 8.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 51.500,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 28.500,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 42.510,00 |
| | Total presupuesto de ingresos | 164.110,00 |

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Laboral eventual: 1 peón de jardinería, 1 socorrista y 2 camareros.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En La Revilla y Ahedo, a 27 de diciembre de 2013.

El Alcalde,
Juan Carlos Martín de Juan